

SOLICITUD DE REVISIÓN- PUNTUACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

RICO, MARIANA ANALÍA

(CONCURSOS POR CONVOCATORIA INTERNA INCAA)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 hs. del día 23 de febrero de 2023, en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de Moreno 1199, CABA, en ocasión del cumplimiento de la segunda etapa de evaluación (Evaluación Técnica) se reúnen los/as integrantes del Comité de Selección designados/as por Resolución INCAA N° 1721-E/2022:

-Por la Presidencia del INCAA:

Sra. Yolanda Griselda MAIDANA DNI 16.887.187

-Por la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización del INCAA:

Sra. Giselle Soledad COURONNE DNI 30.276.460

-Experto Externo:

Sr. Gustavo Ignacio MORATO DNI 11.594.585

Asimismo, se encuentran presentes en su carácter de veedores/as gremiales:

El Sr. Sergio Ernesto SUÁREZ DNI 16.689.173 por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) y por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Sr. Juan Octavio MORELLI DNI 24.563.125.

Asisten al presente acto la Sra. Cecilia DI SANZO DNI 27.635.611 y la Sra. Estefanía Lara CATTANEO DNI 33.004.180, designadas por Resolución INCAA N° 1721-E/2022 como Coordinadoras Concursales (titular y suplente, respectivamente) del Proceso de Selección de Personal por CONVOCATORIA INTERNA, para la cobertura de los cargos aprobados por Resolución INCAA N° 103-E-2023.

Atento la presentación efectuada por la Sra. MARIANA ANALÍA RICO DNI 27.858.012, obrante en documento digital N° NO-2023-18050982-APN-GAJ#INCAA, y habiéndose procedido a la revisión solicitada, se **RESUELVE**:

Ratificar el puntaje total asignado a la Sra. MARIANA ANALÍA RICO DNI 27.858.012 para la etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales conforme ACTA N° IV-2023: 82 PUNTOS, para ambos cargos en los que ha resultado admitida (2022-029941- INCAAU-SI-X-A y 2022-029942- INCAAU-SI-X-A)

Ello toda vez que, conforme lo previsto en el Artículo 45 del Anexo aprobado por Resolución INCAA N° 103-E-2023, la referida etapa consiste en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño, conforme el perfil del puesto; que éste último,



previamente aprobado por la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, incluye la Unidad Jerárquica para la cual se concursa la vacante a cubrir.

En los antecedentes presentados por la Sra. RICO, y tal como la misma referencia, se constata la acreditación del cumplimiento de funciones en el Servicio Jurídico del Instituto (actual Gerencia de Asuntos Jurídicos), o bien en Comisión de Servicios fuera de las dependencias del INCAA, no así para las Unidades Operativas "Gerencia General" o "Gerencia de Fiscalización", Unidades a las que corresponden ambos perfiles concursados.

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:15 hs.


UPON


ATE









